

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MADRES SOLTERAS

1 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

La Entidad Federación de Asociaciones de Madres Solteras (FAMS), se constituye al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, y normas complementarias, con capacidad jurídica y plena capacidad de obrar, careciendo de ánimo de lucro y por tiempo indefinido. Y se inscribe en el registro Nacional de Asociaciones el 6 de abril de 1.994.

Su domicilio social se encuentra en la calle Bravo Murillo, Nº 4 Local, C.P. 28015 Madrid y su ámbito territorial en el que va a realizar principalmente sus actividades abarca todo el territorio Nacional (Estatal).

Los **finés** específicos de la Federación son los siguientes:

1. Estudiar y analizar la situación del colectivo de mujeres con responsabilidades familiares no compartidas.
2. Promover la igualdad de derechos de las Familias respetando su diversidad.
3. Fomentar medidas de apoyo encaminadas a prevenir el riesgo de exclusión social de la Familias Monoparental y promover su bienestar biopsicosocial.
4. Promover, potenciar y facilitar la participación activa de las mujeres con responsabilidades familiares no compartidas en todos los ámbitos.
5. Impulsar acciones encaminadas a potenciar la autonomía y el desarrollo y adquisición de recursos personales de las Familias Monoparentales.
6. Promover acciones de Cooperación y Desarrollo con otras asociaciones o entidades tanto en la Unión Europea como en el ámbito Internacional, cuyos objetivos sean afines a esta Federación
7. Impulsar intercambios de experiencias y el trabajo conjunto con otras entidades tanto a nivel Nacional como Internacional.
8. Promover campañas informativas y reivindicativas para defender los derechos profesionales, jurídicos y culturales tanto de las madres como de sus hijas e hijos.
9. Establecer cauces de diálogo con las Administraciones Públicas, Central, Autonómicas y Locales, para la promoción y defensa de los intereses de las Familias Monoparentales.

Para el cumplimiento de estos fines se realizarán las siguientes **actividades**:

1. Realizar cualquier tipo de estudios e investigaciones que la Federación considere de importancia.
2. Campañas informativas y reivindicativas para defender los derechos profesionales, jurídicos y culturales tanto de las madres como de sus hijas e hijos.
3. Divulgación de artículos, folletos, dísticos, libros, etc., sobre las madres solteras y sus hij@s.
4. Actividades de formación y promoción laboral.
5. Promoción del voluntariado.
6. Desarrollar y potenciar programas destinados a:
 - a) Favorecer la conciliación laboral y familiar de madres solas con menores a su cargo.
 - b) Apoyar el movimiento asociativo de las mujeres y su participación social.
 - c) Apoyar la creación de centros y servicios de Atención Psicosocial.
 - d) Promoción de la salud.

7. Colaborar e intercambiar información con otras entidades en el ámbito Nacional e Internacional con objetivos afines a estos Estatutos.
8. Participar activamente en todas los Foros de interés para este colectivo.
9. Cualesquiera otras acciones lícitas y/o legítimas, que tienden a favorecer la realización de sus fines.

2 BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES:

2.1 IMAGEN FIEL

Las cuentas anuales que se presentan en esta memoria han sido formuladas por la Junta Directiva con fecha **27 de marzo de 2022**, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y los resultados del ejercicio 2021, así como el grado de cumplimiento de las actividades desarrolladas. Todas las cifras están expresadas en euros.

Las citadas cuentas han sido preparadas a partir de los registros contables de la F.A.M.S. a 31 de diciembre de 2021, siguiendo los principios contables de acuerdo con el Plan General de Contabilidad del RD1515/2007 y la adaptación regulada en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, así como así como lo establecido en la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el plan general de contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable.

Están integradas por el balance de situación, la cuenta de resultados y la memoria según el modelo abreviado, con las adaptaciones para entidades sin fines lucrativos.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Asamblea, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Los importes contenidos en las cuentas anuales están expresados en euros.

2.2 PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS

No ha habido razones excepcionales que justifiquen la falta de aplicación de algún principio contable obligatorio.

No se han aplicado otros principios contables no obligatorios.

2.3 ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE

La Asociación ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

A fecha de hoy podemos afirmar que tras la COVID 19, el contexto de la entidad se ha visto alterado en cuanto a las acciones presenciales que FAMS realiza, dado que se han tenido que llevar a cabo de forma virtual. Por lo demás no se ha visto alterado el funcionamiento de la entidad, ni en personal ni en gastos realizados.

2.4 COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

A los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las cuentas anuales del ejercicio 2020, se presentan comparadas con las del ejercicio anterior.

2.5 ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS

No hay elementos de naturaleza similar incluidos en diferentes partidas dentro del Balance y en la Cuenta de Resultados.

2.6 CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

No se ha realizado en el ejercicio ajustes a las cuentas por cambios de criterios contables.

2.7 CORRECCIÓN DE ERRORES

No se han detectado errores existentes al cierre del ejercicio que obliguen a reformular las cuentas.

3 EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

En el ejercicio 2021, el **resultado económico ha sido de 2.239,31 euros.**

La propuesta de aplicación del excedente es:

<i>Base de reparto</i>	<i>Importe</i>
Excedente del ejercicio	2.239,31 €
Remanente	
Reservas voluntarias	
Otras reservas de libre disposición	
Total.....	2.239,31 €

<i>Distribución</i>	<i>Importe</i>
A fondo social	
A reservas voluntarias	2.239,31 €
A remanente	
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores	
Total.....	2.239,31 €

En el ejercicio 2020, el **resultado económico fue de 1.305,04 euros.**

La propuesta de aplicación del excedente fue:

<i>Base de reparto</i>	<i>Importe</i>
Excedente del ejercicio	1.305,04€
Remanente	
Reservas voluntarias	
Otras reservas de libre disposición	
Total.....	1.305,04€

<i>Distribución</i>	<i>Importe</i>
A fondo social	
A reservas voluntarias	1.305,04€
A remanente	
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores	
Total.....	1.305,04€

4 NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

4.1 INMOVILIZADO INTANGIBLE

No tiene.

4.2 BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

No tiene.

4.3 INMOVILIZADO MATERIAL

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se han valorado por el precio de adquisición y minorado por las correspondientes amortizaciones acumuladas y cualquier pérdida por deterioro de valor conocida. El precio de adquisición o coste de producción incluye los gastos adicionales que se producen necesariamente hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

4.4 TERRENOS Y CONSTRUCCIONES

No tiene.

4.5 PERMUTAS

No tiene.

4.6 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La F.A.M.S. tiene registrados en el Capítulo de instrumentos financieros, aquellos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. La presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros.

- Activos financieros:

- o Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- o Préstamos y partidas a cobrar: clientes y deudores varios.

2 Pasivos financieros

- o Débitos y partidas a pagar: proveedores y acreedores varios;

Préstamos y partidas a cobrar: Inicialmente se contabilizan por su valor razonable que no es otra cosa que el precio de la transacción, es decir, el valor razonable de la contraprestación más todos los costes que le han sido atribuibles directamente. En caso de que haya evidencia objetiva de que los activos hayan sufrido un deterioro de valor, se efectúan las correcciones valorativas necesarias. Posteriormente, se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La asociación registra las

correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Efectivo y otros activos líquidos: Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos.

Débitos y partidas a pagar: Inicialmente se contabilizan por su valor razonable, es decir, por el precio de la transacción más todos los costes atribuibles directamente. Posteriormente se contabilizan por su coste amortizado.

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

4.7 EXISTENCIAS

No tiene.

4.8 TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

No tiene.

4.9 IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

La FAMS se encuentra parcialmente exenta según el artículo 9.3 del Impuesto sobre Sociedades.

Al final del ejercicio la Federación realiza la conciliación entre el resultado contable y fiscal, reconociendo, en su caso, como gasto del ejercicio el Impuesto sobre Sociedades que se obtenga.

Todas las rentas obtenidas por la Federación están exentas del Impuesto de Sociedades.

4.10 INGRESOS Y GASTOS

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la entidad únicamente contabiliza los excedentes realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

4.11 PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Las cuentas anuales recogen como provisiones los pasivos no financieros que resulten de hechos presentes o pasados que sean una obligación en el momento de cierre de las cuentas y que obliguen a la asociación a desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación. Es decir, el hecho por el que surge ya se ha realizado y la asociación está obligada, aunque es indeterminada la cuantía o la fecha en las que se producirá el pago, y se cuantifican con la información de la que se dispone en el momento del cierre.

4.12 CRITERIOS EMPLEADOS PARA EL REGISTRO Y VALORACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellas empleadas que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

En el caso de causa justificada, la entidad indemniza a sus empleados cuando cesan en sus servicios y dichas cantidades figuran como gastos del ejercicio en la Cuenta de Resultados.

4.13 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan, con carácter general, directamente en el patrimonio neto de la entidad para su posterior reclasificación al excedente del ejercicio como ingresos.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se obtienen sin asignación a una finalidad específica se contabilizan directamente en el excedente del ejercicio en el que se reconocen.

Las subvenciones, donaciones y legados con carácter de reintegrable se registran como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos, se consideran no reintegrables cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la entidad, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción.

En el supuesto de ejecución parcial, el importe recibido se calificará como no reintegrable en proporción al gasto ejecutado, siempre que no existan dudas razonables de que se concluirá en los términos fijados en las condiciones del otorgamiento.

2. Valoración.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido.

Las de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que el valor razonable del citado bien o servicio pueda determinarse de manera fiable.

3. Criterios de imputación al excedente del ejercicio.

La imputación al excedente del ejercicio de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad.

En este sentido, el criterio de imputación de una subvención, donación o legado de carácter monetario deberá ser el mismo que el aplicado a otra subvención, donación o legado recibido en especie, cuando se refieran a la adquisición del mismo tipo de activo o a la cancelación del mismo tipo de pasivo.

Cuando se obtengan para financiar gastos específicos: se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.

Cuando se obtengan para adquirir activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias: se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Se aplicará este mismo criterio si la ayuda tiene como finalidad compensar los gastos por grandes reparaciones a efectuar en los bienes del Patrimonio Histórico

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de enajenación del activo recibido, si la entidad estuviera obligada a destinar la contraprestación obtenida de manera simultánea a la adquisición de un activo de la misma naturaleza, la subvención, donación o legado se imputará como ingreso del ejercicio en el que cese la citada restricción.

Se considerarán en todo caso de naturaleza irreversible las correcciones valorativas por deterioro de los elementos en la parte en que éstos hayan sido financiados gratuitamente.

4.14 CRITERIOS EMPLEADOS EN TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS

No tiene.

5 INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.

5.1 ANÁLISIS DE MOVIMIENTOS

El desglose es el siguiente:

<i>Denominación del Bien</i>	<i>Saldo Inicial</i>	<i>Entradas</i>	<i>Salidas</i>	<i>Saldo Final</i>
215. Otras Instalaciones	135,96			135,96
216. Mobiliario	31,00			31,00
217. Equipos para Proceso de Información	7.407,93	2.438,80		9.846,73
219. Otro Inmovilizado Material	2.050,00	969,89		3.019,89
Total.....	9.624,89	3.408,69		13.033,58

5.2 AMORTIZACIONES

El desglose es el siguiente:

<i>Denominación del Bien</i>	<i>Saldo Inicial</i>	<i>Entradas</i>	<i>Salidas</i>	<i>Saldo Final</i>
2815. A.A. Otras Instalaciones	-135,96			-135,96
2816. A.A. Mobiliario	-31,00			-31,00
2817. A.A. Procesos Información	-5.331,58	-2.210,86		-7.542,44
2819. A.A. Otro Inmovilizado Material	-1.009,18	-577,10		-1.586,28
Total.....	-6.507,72	-2.787,96		-9.295,68

5.3 ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES

No aplica.

5.4 INMUEBLES CEDIDOS A LA ENTIDAD O POR LA ENTIDAD

La Federación no tiene inmuebles cedidos en su inmovilizado.

5.5 INFORMACIÓN SOBRE CORRECCIONES VALORATIVAS

No aplica.

6 BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

No aplica.

7 USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA.

El desglose de este importe en 2021 es el siguiente: **CUENTAS 448**

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Usuarios Deudores	0.00			0,00
Patrocinadores				
Afiliados y otros deudores de la actividad propia				
Total...	0,00			0,00

El desglose de este importe en 2020 fue el siguiente: **CUENTAS 448**

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Usuarios Deudores	40.800		40.800	0,00
Patrocinadores				
Afiliados y otros deudores de la actividad propia				
Total...	40.800		40.800	0,00

8 BENEFICIARIOS - ACREEDORES.

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Beneficiarios acreedores	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros acreedores de la actividad propia	0,00	0,00	0,00	0,00
Total...	0,00	0,00	0,00	0,00

9 ACTIVOS FINANCIEROS.

La Federación no dispone de activos financieros a largo plazo.

Los Activos Financieros a corto plazo son los siguientes:

	Instrumentos financieros a corto plazo							
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos derivados		Otros	
	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020
Activos a valor razonable								
Inversiones mantenidas hasta vencimiento								
Préstamos y partidas a cobrar								
Activos disponibles para la venta								
Derivados de cobertura								
TOTAL								

EFFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS

Saldo efectivo a 31-12-2021: 37.449,94 €

Caja: 10.197,53 €

Bancos: 27.252,41 €

10 PASIVOS FINANCIEROS.

La Federación no dispone de pasivos financieros a largo plazo.

Los pasivos financieros a corto plazo son los siguientes:

	Instrumentos financieros a corto plazo							
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados. Otros			
	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020
Débitos y partidas a pagar					204.270,73	223.059,20	204.270,73	223.059,20
Pasivos a valor razonable con cambios en P y G								
Otros								
TOTAL					204.270,73	223.059,20	204.270,73	223.059,20

11 FONDOS PROPIOS.

2021

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Reservas voluntarias	1.008,88			1.008,88
Remanente				
Excedentes de ejercicios anteriores	0,00	1.305,04		1.305,04
Excedente del ejercicio	1.305,04	2.239,31	1.305,04	2.239,31
Total...	2.313,92	3.544,35	1.305,04	4.553,23

2020

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Reservas voluntarias		1.008,88		1.008,88
Remanente				
Excedentes de ejercicios anteriores	991,31		991,31	0,00
Excedente del ejercicio	17,57	1.305,04	17,57	1.305,04
Total...	1.008,88	2.313,92	1.008,88	2.313,92

La variación de los Fondos Propios en el ejercicio 2021 se debe al excedente positivo obtenido por la Federación en el ejercicio.

12 SITUACIÓN FISCAL.

12.1 IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

La Federación se encuentra parcialmente exenta del impuesto de sociedades según el artículo 9.3 de la Ley del Impuesto de Sociedades.

La conciliación del resultado contable con la base imponible del impuesto de sociedades en 2021 es la siguiente:

Todas las Rentas Obtenidas por la entidad están exentas.

	Aumentos (+)	Disminuciones (-)	Importe
Excedente del ejercicio			2.239,31
Diferencias permanentes: Gastos e ingresos exentos según Ley 49/2002	233.516,26	235.755,57	-2.239,31
Impuesto de Sociedades			0

La conciliación del resultado contable con la base imponible del impuesto de sociedades en 2020 fue la siguiente:

	Aumentos (+)	Disminuciones (-)	Importe
Excedente del ejercicio			1.305,04
Diferencias permanentes: Gastos e ingresos exentos según Ley 49/2002	183.228,54	184.533,58	-1.305,04
Impuesto de Sociedades			0

12.2 OTROS TRIBUTOS

No aplica.

Los saldos a 31 de diciembre de 2021 con las administraciones públicas son los siguientes:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
• Hacienda Pública Acreedora	5.304,44 euros	6.133,38 euros
• Seguridad Social Acreedora	2.177,12 euros	1.506,58 euros
• Hacienda Pública deudora por subvenciones	176.000,00 euros	124.811,33 euros

13 INGRESOS Y GASTOS.

Partida	GASTOS	
	2021	2020
Ayudas monetarias y otros		
Ayudas monetarias		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal	135.999,50	112.721,41
Sueldos y Salarios	108.350,26	99.515,06
S.S. a cargo empresa	27.649,24	13.206,35
Otros gastos de la actividad	94.728,80	68.248,71
Arrendamientos y cánones	3.000	3.000
Reparación y conservación	8.815,00	3.434,69
Serv. Profes. Independientes	46.986,48	25.882,29
Primas de seguros	24,00	24
Servicios bancarios y similares	846,67	857,83
Publicidad, propaganda y RRPP	15.681,11	16.752,80
Suministros	762,41	1.537,88
Otros servicios	18.613,13	16.759,22
Amortización	2.787,96	2.193,97
Gastos excepcionales	0,00	64,45
Impuesto corriente		
Otros resultados		
Total...	233.516,26	183.228,54

Partida	INGRESOS	
	2021	2020
Importe de la Actividad Propia	234.136,99	184.523,21
Cuotas de usuarios y afiliados	1.130,00	300,00
Subvenciones, donaciones y legados a la actividad	233.006,99	166.243,21
Otras donaciones y legados transferidos al rdo ejercicio		
Otros ingresos de la actividad		14.980,00
Subvenciones, donaciones, legados transferidos al rdo ejercicio	1.612,06	3.000,00
Otros resultados	6,52	2,01
Otros ingresos excepcionales	6,52	2,01
Otros Ingresos Financieros		8,36
Total...	235.755,57	184.533,58

14 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

Subvenciones No Reintegrables:

Dado que no existen dudas razonables de la ejecución de las subvenciones concedidas, se consideran todas ellas No Reintegrables.

Entidad Concedente	Año de concesión	Período de aplicación	Importe concedido	Imputado a resultados hasta comienzo del ejercicio	Imputado al resultado del ejercicio	Total imputado a resultados	Importe no justificado	Pendiente de imputar a resultados
MSSSel (IRPF 2017 ejecución en 2018)	2017	2018	40.000,00	39.522,94	477,06	40.000,00		0,00
MSSSel (IRPF 2018 ejecución en 2019)	2018	2019	40.000,00	38.956,18	512,50	39.468,68		531,32
MSSSel (IRPF 2018 ejecución en 2019)	2018	2019	99.000	96.064,74	622,50	96.687,24	1.123,26	1.189,50
INSTITUTO DE LA MUJER Y PARA AL IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (2020 ejecución en 2021)	2020	2021	26.610,30		26.610,30	26.610,30		0,00
MSSSel (Tercer Sector 2020 ejecución en 2021 a través de UNAF)	2020	2021	81.600,00		81.600,00	81.600,00		0,00
MSSSel (Tercer Sector 2020 ejecución en 2021 a través de UNAF)	2020	2021	50.000,00		50.000,00	50.000,00		0,00
MSSSel (Tercer Sector 2020 ejecución en 2021 a través de UNAF) HQC	2020	2021	21.637,84		21.637,84	21.637,84		0,00
Impuesto de Sociedades	2020	2021	43.211,33		43.211,33	43.211,33		0,00
Subvenciones totales...			402.059,47	174.543,86	223.059,47	399.215,39	1.123,26	1.720,82
Otras Donaciones	2021	2021	6.947,52		6.947,52	6.947,52		0
Donaciones y legados(Cesión local)	2021	2021	3.000,00		3.000,00	3.000,00		0
Donaciones totales...			9.947,52	0,00	9.947,52	9.947,52	0,00	0,00
Totales...			412.006,99	174.543,86	233.006,99	409.162,91	1.123,26	1.720,82

Movimiento del grupo 13

2021

Cuenta	Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
130	Subvenciones y donaciones de capital	3.332,88	0,00	1.612,06	1.720,82
132	Subvenciones y donaciones	0,00	233.006,99	233.006,99	0,00
	TOTAL	3.332,88	233.006,99	234.619,05	1.720,82

2020

Cuenta	Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
130	Subvenciones y donaciones de capital	6.149,17	0,00	2.816,29	3.332,88
132	Subvenciones y donaciones	81.600	79.515,18	161.115,18	0,00
	TOTAL	87.749,17	79.515,18	163.931,47	3.332,88

Subvenciones Reintegrables ESTAS SON LAS CONCEDIDAS EN 2021.

Entidad Concedente	Año de concesión	Período de aplicación	Importe concedido	Reclasificado a 13	Pendiente de imputar a resultados
INSTITUTO DE LA MUJER (2020 ejecución en 2021)	2021	2022	27.671,00		27.671,00
Subvención del 0,7 2021 Afianzamiento de la REEFM	2021	2022	50.000,00	0,00	50.000,00
Subvención del 0,7 2021 Análisis del impacto de la COVID19 en la Salud Mental de las Familias Monoparentales	2021	2022	25.000,00		25.000,00
Subvención del 0,7 2021 Espacio de Encuentro: Salud-Hable	2021	2022	20.000,00		20.000,00
Tercer Sector	2021	2022	81.600,00		81.600,00
Subvenciones totales...			204.271,00		204.271,00

Movimiento del grupo 52

2021

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Deudas CP transformables a Subvenciones	223.059,20	204.271,00	223.059,47	204.270,73

15 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

15.1 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

15.1.1 ACTIVIDADES REALIZADAS

Se rellenarán tantas fichas como actividades tenga la entidad La ficha comprende desde el punto 15.1.1.1 al 15.1.1.3.

15.1.1.1 Actividad 1: Subvención ejecutada por FAMS

Denominación de la actividad	Subvención nominativa RD 1044/2020 MSSSel Convocatoria Tercer Sector a través de UNAF para ejecutar en 2021
Tipo de Actividad *	Propia
Lugar de desarrollo de la actividad	Estatal

1) *Indicar si se trata de una actividad propia o mercantil.

Descripción detallada de la actividad.

Con el objetivo de afianzar el tejido asociativo de familias monoparentales, así como el propio funcionamiento de FAMS, a lo largo del período de ejecución del proyecto se han realizado reuniones periódicas entre las asociaciones de familias monomarentales, donde se ha valorado, entre otros puntos, la ejecución del programa del Ministerio de servicios Sociales y Agenda 2030.

Estas reuniones se han mantenido en 3 niveles diferentes:

1. Reuniones de equipo técnico de FAMS.

En estas reuniones, el equipo técnico, de forma semanal, ha mantenido el objetivo a cumplir, a través de las diferentes actividades fijadas por los programas a desarrollar.

2. Reuniones de Junta Directiva y Asambleas de entidades.

En estas reuniones se ha realizado un intercambio de buenas prácticas entre las diferentes asociaciones miembro, y se han proyectado y planificado las directrices de ejecución del programa, con el objetivo principal de trabajar en pos de la visibilización y normalización de las familias monomarentales.

3. Reuniones con diferentes instituciones públicas.

Las representantes de FAMS, Presidenta y Vicepresidenta, han mantenido reuniones con los diferentes ministerios e instituciones públicas, para visibilizar las necesidades de las familias monomarentales, en la futura Ley de Diversidad Familiar.

Durante el período de ejecución del programa, de Enero a Diciembre de 2021, se ha mantenido el contacto con entidades de familias monomarentales, a las que se les ha brindado un asesoramiento sobre el funcionamiento de una asociación, áreas de actuación, actividades y trámites administrativos de primera instancia. También se ha ofrecido asesoramiento a familias monomarentales a través de los mismos medios que a las entidades que realizan intervención directa con ellas (teléfono, web redes sociales y mail) y a familias monomarentales que al conocer que no existía ninguna entidad en su comunidad autónoma han mostrado interés en querer reunirse y comenzar un nuevo camino dentro del mundo asociativo.

Cumpliendo con otro de los objetivos establecidos en el programa, se han elaborado varias sesiones de asesoramiento técnico-económico y de gestión a entidades, se ha llevado a cabo una actualización web de FAMS, así como de material divulgativo.

Con el objetivo de visibilizar la realidad de las familias monomarentales en la sociedad, y normalizar su modelo familiar, se han reeditado materiales de FAMS (tríptico informativo) que se ha difundido en las diferentes actividades que se han desarrollado desde la federación así como en la asistencia a actuaciones de entidades afines, y para ello se han elaborado material, con el lema a seguir durante este 2021, **“Transformando la monomarentalidad”** que se ha hecho llegar a las entidades de FAMS. Es importante recordar que los envíos de material, se hacen a las entidades de FAMS que se hacen de forma regular, para que sean las compañeras quienes divulguen entre sus socias, todo el material que se edita.

A lo largo de este año, se ha coordinado la red estatal de entidades de familias monomarentales, trabajando de forma activa, asesorando sobre la creación de entidades, e informándolas de otras asociaciones cercanas con las que poder colaborar. De esta manera, mediante el intercambio de información y actividades entre asociaciones de familias monomarentales, se crea un tejido asociativo específico más fuerte. Este año la red ha tomado forma y desde las 22 entidades que la formamos hemos realizado actuaciones reivindicativas que han supuesto en primer lugar, un trabajo común real entre las diferentes entidades y en segundo lugar una visibilización mayor de las familias monomarentales y de las entidades que trabajamos por normalizar su situación social.

Durante el año 2021, tras el anuncio por parte del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, de la creación de una Ley de Diversidad Familiar en donde las familias monomarentales estarán recogidas, desde FAMS hemos trabajado por conseguir un proyecto de “capítulo propio” en donde queden reflejadas las necesidades de nuestro modelo familiar, así como las acciones que se deben llevar a cabo para que se rompa con la dualidad monomarentalidad-exclusión social. Para ello se ha firmado un convenio con la Universidad Rey Juan Carlos, en el que se

En este punto la gran mayoría de las actuaciones que se han llevado a cabo han sido vinculadas a conseguir que se estudiara la posibilidad de normalizar a las familias monomarentales mediante un informe legislativo que las regule y les otorgue derechos y deberes como una tipología especial de familia. En este sentido se han mantenido varias reuniones con diferentes ministerios e instituciones públicas así como con formaciones políticas (en su mayoría reuniones on line).

En el año 2017 FAMS inició la campaña **“Ley Familias Monomarentales ¡YAI!”** en la que se editaron materiales con los que se reivindicaba la necesidad de crear una norma específica para las familias monomarentales que las defina como modelo familiar, las regule en derechos y deberes y las proteja antes situaciones de desigualdad social.

Durante todo el año 2021 se ha dado visibilidad a los materiales de esta campaña, distribuyéndolas en las diferentes acciones, actividades y asistencia a jornadas en las que tanto la Junta Directiva de FAMS, como el personal técnico acuden. Además en todas las acciones se tiene presente el hashtag de la campaña **#LeyFamiliasMonoparentalesYA**.

Con motivo del día de las Familias, celebrado el 15 de mayo, desde FAMS se ha realizado una campaña en donde además de publicar una nota de prensa, se ha elaborado un video, en colaboración con las entidades de la REEFM, en donde visibilizamos nuestro modelo familiar.

Los hogares monoparentales crecen y siguen estando en su mayoría encabezados por mujeres. Según la Encuesta Continua de Hogares (ECV 2020) hay 1.944.800 hogares monoparentales en España. Entre estos, el 81,4% está formado por una mujer con hijos, es decir, 1.582.100 son hogares monoparentales. Sin embargo, el número de familias monoparentales es mucho mayor. Estas estadísticas solo contabilizan hogares por su constitución y olvidan que, dentro de éstos, pueden convivir varias unidades familiares. **Las estadísticas invisibilizan la realidad sociodemográfica de nuestro modelo familiar.**

En FAMS afirmamos que, para que una familia monomarental pueda vivir en igualdad de condiciones, deben encontrarse en equilibrio los tres ejes básicos: empleo, conciliación y vivienda. Si alguno de estos falla ese equilibrio se rompe y las familias se encuentran expuestas a una situación de vulnerabilidad social. Vulnerabilidad que se refuerza por la falta de una normativa específica que ampare a nuestro modelo familiar en estas situaciones.

Así lo manifiesta Carmen Flores, presidenta de FAMS *“No somos pobres per se, sino porque las administraciones públicas no legislan de manera adecuada. Tenemos derecho a un trato en igualdad de condiciones al resto de familias ya que aportamos valores, riqueza a través de la reproducción social y de los cuidados. **“Esto es un bien social que no está ni reconocido ni protegido”**”*.

No compartimos un marco legislativo dirigido a la diversidad familiar en el que no se aborden todas las estructuras familiares sean estas como sean, pero desde un prisma común y aplicando mayor protección donde más se necesite.

No entenderíamos una normativa dirigida solo a aquellas familias “diferentes” sosteniendo una división entre familias normativas y el resto. En este contexto la especificidad de nuestras familias, dependientes de una sola persona adulta en un sistema ideado para la familia con dos progenitores, marca la necesidad de abordar una normativa propia como ya disponen las familias numerosas por su propia complejidad, desde la equidad, con amplias reformas en distintos ámbitos y políticas específicas. Apoyando la necesidad de cambios normativos y acciones para igualar en derechos otras situaciones familiares en desventaja en estos momentos, recordamos que la familia monoparental también se ve atravesada por ellas (discriminación por orientación sexual, discapacidad, inmigración o también, uniones de hecho tras la pérdida de uno de los progenitores).

Debemos tener voz propia ante las distintas administraciones para que los distintos gobiernos trabajen con urgencia en la aprobación de una Ley de Familias Monoparentales que iguale el trato a nuestras familias en todo el territorio nacional, nos defina de manera inclusiva permitiendo un registro, dé cobertura integral a nuestras necesidades y garantice los derechos de nuestras hijas e hijos.

Siguiendo la línea de celebración del año anterior, desde FAMS se ha optado un año más por la celebración del congreso en formato online, dado el carácter de nuestro congreso en donde conviven familias de varios puntos de nuestro país.

Este año, desde FAMS hemos celebrado el **VI Congreso de Familias Monoparentales “Transformado la monomarentalidad”**, los días 14 y 15 de diciembre. El primer día nos hemos centrado en visibilizar a las familias monoparentales, con la presentación del estudio que desde el equipo de estudios FAMS han elaborado, analizando cómo ha influido la COVID19 en nuestro modelo familiar y participando en un debate posterior, entidades como Salud y Familia y EAPN España, claves en el desarrollo del análisis de esta realidad.

Es importante resaltar que 3 de cada 10 familias de nuestro país, están encabezadas por una única persona adulta (81,4% mujeres) responsable del sostenimiento de la unidad familiar.

Como viene siendo habitual, en la inauguración de este Congreso, hemos contado con la presencia de D^a Patricia Bezunartea Barrio, Directora General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales, quien nos ha mostrado su apoyo hacia las familias monoparentales, comprometida a mejorar, mediante la puesta en marcha de medidas de acción positiva, la situación de todas las familias monoparentales, en concreto incluidas en la Ley de Diversidad Familiar, que desde su ministerio se está trabajando, en colaboración directa con FAMS.

Con la presentación de este estudio, hemos querido visibilizar como están viviendo las familias monoparentales, la crisis sociosanitaria que estamos atravesando.

Este estudio ha pretendido abordar los siguientes objetivos principales

1. Elaborar información de calidad a partir del análisis la normativa, definiciones, objetos, medidas, a quienes afecta, etc. de las políticas en la regulación de los derechos de las familias monoparentales en España y luchan contra la exclusión social.
2. Contribuir a la reconstrucción social en la crisis de la COVID19 y a la formulación de nuevas políticas y medidas o reformulación de aquéllas que no estén impactando en las familias monoparentales cuando esa sea su finalidad, especialmente aquellas en materia de conciliación y corresponsabilidad.
3. Aportar un análisis a la necesidad de políticas familiares específicas que a nivel estatal protejan a las familias monoparentales de la pobreza.

Las conclusiones y propuestas a las que se han llegado con el análisis de este estudio son:

- Urge que las políticas de vivienda garanticen de forma efectiva el derecho a la vivienda, dando prioridad a las familias monoparentales e incorporando definiciones claras y precisas en las normativas que regulan las ayudas a la vivienda.
- La aprobación de un permiso retribuido al 100% para casos en los que la situación laboral se vea golpeada por las consecuencias de la crisis de la COVID19. Al no tener posibilidad de repartir las tareas en el hogar y al no tener tampoco opción de acogerse a las medidas de conciliación, esta medida permitiría no ver mermados sus ingresos mientras dura la situación extraordinaria;
- el diseño de ayudas económicas y medidas que apuesten por el servicio de ayuda a domicilio para el cuidado de menores;
- centrar las políticas activas de empleo en las personas desempleadas con menores probabilidades de retornar al mercado laboral;
- ampliar el período de cotización efectiva en supuestos de excedencia por cuidado de hijos/as a 15 meses, en el supuesto general de las familias monoparentales, o a 18 meses, en el caso de las categorías especiales (familias monoparentales que tienen menores con discapacidad, familias monoparentales en las que el progenitor tiene discapacidad o familias monoparentales con tres o más hijos/as);
- ampliar el período de reserva del puesto de trabajo en los supuestos de excedencia por cuidado de hijos/as a 15 meses, si es familia monoparental general, o a 18 si pertenece a alguna categoría especial;
- establecer la reducción de jornada y el trabajo a tiempo parcial como derechos estatutarios para que las madres de las familias monoparentales puedan compatibilizar su vida laboral con el cuidado de los hijos/as, para poder atender la necesidad de esos niños y niñas de pasar tiempo con sus progenitores.

Siguiendo con los objetivos de FAMS, llevamos años reivindicando una Ley de familias monoparentales, que nos defina, nos regule y nos proteja como familias, y dado que la Ley de Diversidad Familiar está a la orden del día, el segundo día de este IV Congreso, nos centramos en la Ley de Diversidad Familiar. Para ello contamos con la participación de las personas responsables del convenio que FAMS ha firmado con la Universidad Rey Juan Carlos, quienes se encargaron de esbozar las primeras aportaciones al capítulo de las familias monoparentales, incluido en la Ley de Diversidad Familiar. Este convenio ha supuesto una colaboración directa con la Universidad, que además de incluir un informe sobre las acciones y políticas que se deben incluir, supone un acompañamiento en las acciones y reuniones que FAMS ha mantenido en relación a la Ley de Diversidad Familiar.

Como hilo conductor, y de forma transversal en cada actividad de FAMS seguimos reivindicando, año tras año, una Ley de Familias Monomarentales, que supere las diferencias entre Comunidades Autónomas y abarque todos los ejes que afectan a las familias, con el uso del hashtag #LeyFamiliasMonoparentalesYA en todas las acciones de FAMS, reclamamos a nuestros/as gobernantes la creación de una **Ley Integral de Familias Monoparentales** a nivel nacional, que acabe con la discriminación y la vulnerabilidad que sufren nuestras familias como consecuencia de una falta de políticas de apoyo adecuadas.

FAMS lleva veinticinco años trabajando para visibilizar la realidad de las familias monoparentales, haciendo hincapié en el hecho de que la diversidad familiar en general y la monomarentalidad en particular es un fenómeno creciente, que pone en jaque al modelo familiar rígido y normativo, fruto de la sociedad patriarcal en que vivimos. Como entidad, cuestionamos el nexo que vincula hogares monoparentales y pobreza, e instamos a los poderes públicos a que apliquen políticas familiares que apoyen a estas familias, por sus características específicas, de manera que no haya familias “de primera” y familias “de segunda”.

A lo largo de este año, desde el equipo de estudios FAMS, departamento creado para analizar la realidad de las familias monoparentales, y reivindicar acciones que supongan una estabilidad y mejora en las familias, se han publicado de forma periódica análisis temáticos que analizan la realidad de estas familias en diferentes ámbitos.

1. Análisis de la situación de las normativas autonómicas de reconocimiento de las familias monoparentales;
2. Análisis de las prácticas discriminatorias en materia fiscal
3. Análisis de los microdatos sociodemográficos de las familias monoparentales en el INE
4. Análisis de las prácticas discriminatorias en materia de Seguridad Social;
5. Análisis de las prácticas discriminatorias en los baremos económicos de acceso a ayudas, prestaciones, becas y desgravaciones;
6. Análisis sobre alternativas de conciliación y corresponsabilidad para las familias monoparentales

Con estos análisis, desde FAMS visibilizamos las situaciones de discriminación social que viven nuestras familias, y reivindicamos que se implementen acciones y políticas que terminen con esta desigualdad social.

Además, FAMS a lo largo de este 2021, ha llevado a cabo varias acciones reivindicativas, que han demostrado la necesidad de crear una Ley de Familias en las que nuestro modelo familiar, quede protegido y representado rompiendo con las barreras que hoy día se encuentran. Todas estas acciones reivindicativas quedan descritas en el punto 3 de esta memoria.

Para que todo este trabajo llegue a la sociedad en general y a las familias en particular, la página web de FAMS nos sirve como una poderosa herramienta de difusión. A lo largo de este 2021, la página web de FAMS ha sido actualizada, dado que era necesario para poder visibilizar todo el contenido de actividades y acciones que se llevan a cabo desde FAMS.

Ha recibido durante 2021 un total de 33.917 visitas, siendo el número de visitantes de 25.645 (aportamos estos datos pormenorizados en el dossier “estadísticas web”).

También se ha hecho difusión de estas actividades a través de las redes sociales en las que FAMS se encuentra (Facebook, twitter e Instagram). Esta difusión es más difícil de medir, porque en ellas existe el “efecto viral”, donde diferentes usuarias/os pueden compartir la información haciéndola llegar a un inmenso número de personas.

Los datos obtenidos a través de la página web www.familiasmonomarentales.es ponen de manifiesto el gran potencial de difusión que tiene nuestra presencia en la red, por lo que en años sucesivos continuaremos enfatizando la importancia de maximizar la eficacia de estas nuevas herramientas.

A lo largo de este año, además, se han concedido varias entrevistas a medios de comunicación con el objetivo principal de visibilizar a las familias monomarentales y su problemática, y como segundo objetivo prioritario hacer ver a la sociedad los escasos recursos con los que cuentan estas familias para salir de la desigualdad.

Durante el año de ejecución del programa, se ha cumplido con otra de las actividades planteadas, que es la asistencia a jornadas y actos de interés organizados por otras entidades o instituciones que estén relacionados con las demandas de las familias monomarentales, así como a otros actos directamente vinculados a los derechos de las mujeres y su problemática específica. Con esto se amplían conocimientos y se obtiene mayor información que sirve al equipo de FAMS para informar y asesorar mejor a las familias monomarentales. En las actividades del programa se especifican las jornadas/seminarios a los que se ha asistido.

Además, para actualizar los conocimientos del personal de FAMS, se han asistido a cursos a través de UNAF, que han servido para conectar los conocimientos y aptitudes.

Se ha participado de manera activa en diferentes plataformas relacionadas con el movimiento asociativo de mujeres, familia e infancia, los 3 ejes en donde se encuadran las familias monomarentales, así como diferentes aportaciones en los planes que se están desarrollando.

En concreto, nos parece relevante destacar la participación de FAMS como entidad representante en la **Mesa de Cuidados**, que desde el Ministerio de Igualdad se está celebrando. Para ello, la presidenta de FAMS Carmen Flores, asiste a las reuniones periódicas visibilizando las necesidades que nuestro modelo familiar requiere en cuanto a cuidados se refiere.

Además, FAMS, como vocal del Consejo de Participación de la Mujer, ha participado activamente en la redacción del nuevo Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres 2022-2025.

Por último, dentro de nuestras actuaciones destinadas a colaborar con otras entidades e instituciones de carácter público o privado, queremos destacar nuestra pertenencia a COFACE, entidad europea, que tiene como objetivo visibilizar a las entidades de familias de los distintos países, así como crear una red de trabajo europeo que analice las políticas y los recursos de forma directa. Además FAMS pertenece a la red internacional TIIFAMO (International Thematic Research Network on One Parent Families). Esta network aglutina decenas de miembros, tanto a título individual como colectivo, e incluye a entidades dedicadas a la investigación y/o la intervención directa con familias monomarentales. Además, sus miembros proceden de distintos países.

Además, FAMS pertenece al grupo de entidades que forman la UNAF (Unión de Asociaciones Familiares), una ONG formada por 21 asociaciones familiares que impulsan la transformación social para avanzar en derechos y mejorar la vida de las familias.

15.1.1.2 Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº de horas / año
Personal asalariado	2	3.900
Personal con contrato de servicios		
Personal voluntario	6	100

15.1.1.3 Recursos económicos empleados en la actividad

	Importe	
	Previsto/concedido	Realizado/ejecutado
Gastos por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias		
b) Ayudas no monetarias		
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal	45.568,06€	45.568,06
Otros gastos de la actividad	36.031,94 €	36.031,94
Amortización de inmovilizado		
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
Otros resultados		
Gastos financieros		
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Impuesto sobre beneficios		
Subtotal gastos	81.600,00	81.600,00€
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)		
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda no comercial		
Subtotal Recursos		

TOTAL	81.600,00	81.600,00
--------------	------------------	------------------

15.1.1.4 Actividad 2: Subvención Ejecutada por FAMS

Denominación de la actividad	Subv. Coordinación, Mantenimiento y Funcionamiento, Coordinación y Promoción Asociativa INSTITUTO DE LA MUJER EXP.: 202099900046225
Tipo de Actividad *	propia
Lugar de desarrollo de la actividad	Estatal

1) *Indicar si se trata de una actividad propia o mercantil.

Descripción detallada de la actividad.

<p>El programa tiene como objetivo principal cubrir el mantenimiento y funcionamiento de la entidad, es por eso que los gastos subvencionados al respecto cubren las necesidades que la Federación de Asociaciones de Madres Solteras, en adelante FAMS, tiene para poder realizar sus actuaciones principales.</p> <p>Entendemos por actividades de mantenimiento y funcionamiento las que engloban gastos de personal, material de oficina, mantenimiento de ordenadores, teléfono e internet. También los gastos relacionados con la auditoria del programa, la gestoría como se describen en el propio Anexo I.</p> <p>Además dentro de este objetivo, se desarrollan actividades como el servicio de información y asesoramiento a familias monoparentales quienes se ponen en contacto con nosotras (a través de la página web, direcciones de correo electrónico, redes sociales, y telefónicamente) y a las que se les brinda información necesaria para solventar sus dudas.</p> <p>También se contempla el plan de prevención de riesgos laborales que es necesario que la FAMS posea, del personal laboral de la entidad así como del despacho cedido por el Instituto de las Mujeres donde FAMS realiza sus actividades.</p> <p>Según el contenido descrito en el proyecto, el programa se centra en tres grandes ejes en los que los gastos se van clasificando para desarrollar las actuaciones que desde FAMS se han planteado para la consecución de los objetivos del programa.</p> <p>El primer eje en el que se centra la actuación, es el de unificar los criterios de actuación entre las asociaciones miembro de FAMS. Para llevar a cabo dicho eje, las asociaciones miembro de FAMS se reúnen periódicamente tanto de forma presencial como de forma on-line para debatir cuales son los términos, los objetivos, las directrices que deben guiar el trabajo que se realiza con las familias monoparentales en las diferentes sedes.</p> <p>En dichas reuniones además se debate la línea común que debe guiar el trabajo que desde FAMS se realiza.</p> <p>Estas reuniones son esenciales para delimitar el tipo de trabajo que se debe llevar a cabo desde FAMS, teniendo en cuenta las aportaciones que se hacen desde las asociaciones, que son quienes realizan la intervención con las familias, y quienes conocen de primera mano las necesidades de las mismas.</p> <p>En este sentido durante el periodo de ejecución del programa se han mantenido varias reuniones on-line de Junta Directiva, Asambleas ordinarias y extraordinarias y reunión de coordinación con el equipo técnico de FAMS.</p>

Siguiendo además con los objetivos fijados dentro de este eje de actuación, FAMS se ha certificado con el sello de gestión de la calidad basado en la ISO 9001:2015. Para ello se han mantenido reuniones con el técnico de calidad de forma regular en el tiempo, y se ha ido perfilando un trabajo basado en la mejora de la calidad y el buen hacer de las actuaciones de FAMS.

El sello de certificado de Calidad se ha valorado de forma positiva su vigencia en el mes de Julio tras pasar una auditoría de continuidad con el personal designado por la empresa contratada, Bureau Veritas.

Una de las acciones que se llevan a cabo son los asesoramientos, tanto técnicos como económicos a las entidades de familias monomarentales. Estos asesoramientos tienen como objetivo principal aumentar los conocimientos del personal técnico de dichas asociaciones, permitiendo así el empoderamiento de las entidades y su participación activa a la hora de proyectar actuaciones.

Este trabajo, tiene como consecuencia una mayor eficacia y eficiencia en los programas de las diversas entidades, con un claro beneficio para el colectivo de familias monomarentales y la sociedad en su conjunto.

Cumpliendo con los objetivos marcados por este segundo eje de actuación, se han asistido a jornadas y simposios relacionados con las familias monoparentales representándolas dentro del ámbito asociativo y en la sociedad en general, en su mayoría online, debido a la crisis sociosanitaria que estamos viviendo.

Además la presidenta de FAMS, ha participado en varias jornadas online como ponente visibilizando a las familias monomarentales.

La última línea de actuación que sigue la ejecución del programa, se trabaja la visibilización de las familias monoparentales.

Para ello se trabaja en varias plataformas de acción social y reivindicativas, dando a conocer el paradigma de las familias y reivindicando mejoras en sus condiciones de vida. En este año la FAMS además de seguir en las plataformas que actualmente forma parte, UNAF; TIIFAMO; #NOSOMOSVASIJAS, además de formar parte del Consejo de participación de la Mujer, consejo estatal de familias.

Además se trabaja en red con otras entidades del mundo asociativo de mujeres, en donde se hace visible a estas familias dentro de la diversidad familiar actúa, y se lucha teniendo en cuenta la perspectiva de género que caracteriza a las familias monomarentales.

Durante el periodo de ejecución del programa, se ha incrementado nuestra participación activa en internet, siendo cada vez más conscientes de nuestro potencial de difusión por este medio. Como consecuencia, las visitas a nuestra web www.familiasmonomarentales.es se han incrementado significativamente, permitiéndonos llegar a un número mayor de potenciales usuarias/os.

También se han incrementado las usuarias que nos visitan en las redes sociales.

Durante el año de ejecución del programa, se han recibido un total de 33.917 visitas, siendo el número de visitantes de 25.645 (aportamos estos datos pormenorizados en el dossier "estadísticas web").

También se ha hecho difusión de todas las actuaciones anteriormente descritas a través de las redes sociales en las que FAMS se encuentra (facebook y twitter). Esta difusión es más difícil de contabilizar, porque en ellas existe el "efecto viral", donde diferentes usuarias/os pueden compartir la información haciéndola llegar a un inmenso número de personas.

Los datos obtenidos a través de la página web www.familiasmonomarentales.es ponen de manifiesto el gran potencial de difusión que tiene nuestra presencia en la red, por lo que en años sucesivos continuaremos enfatizando la importancia de maximizar la eficacia de estas nuevas herramientas.

A lo largo de este año, además, se han concedido varias entrevistas a medios de comunicación cumpliendo con el objetivo principal de visibilizar a las familias monomarentales y su problemática, y como segundo objetivo prioritario hacer ver a la sociedad los escasos recursos con los que cuentan estas familias para salir de la desigualdad.

También FAMS ha sido requerida como órgano consultivo por distintos estudiantes universitarios/as interesados/as en las familias, en analizar las casuísticas y proponer cambios en las políticas familiares que mejoren la calidad de estas familias

15.1.1.5 Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº de horas / año
Personal asalariado	1	1.910
Personal con contrato de servicios		
Personal voluntario	6	100

15.1.1.6 Recursos económicos empleados en la actividad

	Importe	
	Previsto/concedido	Realizado/ejecutado
Gastos por ayudas y otros		
d) Ayudas monetarias		
e) Ayudas no monetarias		
f) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal	25.094,99	25.094,99
Otros gastos de la actividad	1.515,31	1.515,31
Amortización de inmovilizado		
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
Otros resultados		
Gastos financieros		
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Impuesto sobre beneficios		
Subtotal gastos	26.610,30	26.610,30

Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)		
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda no comercial		
Subtotal Recursos		
TOTAL	26.610,30	26.610,30

15.1.1.7 Actividad 3: Subvención Ejecutada por FAMS

Denominación de la actividad	Subvención convocatoria IRPF: Afianzamiento de la Red Estatal De Entidades de Familias Monoparentales
Tipo de Actividad *	propia
Lugar de desarrollo de la actividad	Estatal

1) *Indicar si se trata de una actividad propia o mercantil.

Descripción detallada de la actividad.

El objetivo principal de este programa es, como su nombre indica, fortalecer y afianzar la Red Estatal de Entidades de Familias Monoparentales (en adelante REEFM), plataforma nacional destinada a visibilizar socialmente el modelo familiar monoparental y ponerlo en valor, así como reivindicar acciones en positivo que mejoren la situación global de dichas familias. Especialmente se reivindica –aunque no sólo- una Ley Integral de Familias Monoparentales que defina, regule y proteja a todas las familias monoparentales de nuestro país, poniendo fin a las diferencias entre autonomías (y la discriminación que conllevan).

La REEFM es una herramienta que fortalece la unión de las entidades de familias monoparentales o grupos y colectivos expertos en monoparentalidad de todas las comunidades autónomas, llegando así a todo el territorio nacional, tanto a nivel político como social. Desde este punto de vista, el programa considera a dichos grupos como protagonistas de la acción socio-política, trabajando también de forma activa por su empoderamiento y mejorando sus posibilidades de tomar parte en los procesos de participación ciudadana y reivindicación de sus derechos.

Para llevar a cabo este objetivo principal, el programa ha sido dotado de una serie de contenidos técnicos que podrían resumirse como sigue:

Se ha contactado de forma pro-activa con organizaciones y colectivos que trabajaban de forma aislada con familias monoparentales en diversos puntos del país, ofreciéndoles entrar a formar parte la REEFM para de este modo hacer crecer la red y con ello las posibilidades de repercusión socio-política de nuestras reivindicaciones. Está pendiente para principios del 2022 concretar la incorporación de una asociación de familias monoparentales ubicada en la Comunidad Valenciana con las que se han mantenido varias reuniones informativas.

Al mismo tiempo, este año, en noviembre, se produce una baja de una asociación integrada la REEFM, lo que, en resumen, deja el balance final de la Red conformada por un total de 21 entidades de familias monomarentales, con presencia en 12 Comunidades Autónomas. A efecto de participación en actividades programadas desde la REEFM, se contabilizan 22 entidades que es el número total hasta la baja del mes de noviembre.

FAMS como coordinadora de REEFM, ha realizado un trabajo de promoción y mantenimiento de los distintos perfiles de la REED en las redes sociales. Esto nos ha permitido liderarla, coordinarla y visibilizarla a través de las diversas plataformas, llevando a cabo un trabajo continuado de dinamización a través de

las community networks, diariamente se han difundido noticias y contenidos relacionados con las familias monoparentales, llegando así a un número importante de personas. Esto también ha hecho a la Red más funcional y ágil, de cara a la comunicación interna, gracias a las nuevas tecnologías.

Con el fin de sensibilizar a organismos públicos y privados, asociaciones afines, partidos políticos y redes y/o organizaciones internacionales, desde la FAMS, se llevaron a cabo distintas reuniones de incidencia política informando puntualmente a todas las entidades integradas en la REEFM. Como parte de esta labor de incidencia política pública y sensibilización social se han publicado 6 análisis monográficos y el estudio "Historias que Cambian: Vulnerabilidad de las Familias Monoparentales frente a la COVID 19, donde se refleja necesidades y realidades de las familias monoparentales, sobre manera, teniendo en cuenta el impacto que está suponiendo la crisis por la COVID 19 a distintos niveles: pobreza, pérdida de empleo, dificultades para la conciliación, para el mantenimiento de suministros y vivienda, etc.,

COORDINACIÓN Y REUNIONES DE SEGUIMIENTO CON LAS 22 ENTIDADES INTEGRADAS EN LA REEFM.

De cara a unificar criterios de actuación entre las asociaciones miembro de la REEFM y para llevar a cabo el necesario intercambio de experiencias y de buenas prácticas, se han realizado reuniones de coordinación a nivel estatal, en este caso y debido al estado de alarma y las posteriores restricciones resultado de la pandemia de covid19, al igual que el año pasado, no han podido llevarse a cabo de forma presencial, continuando con la metodología online. Por estas mismas razones, durante este año, no nos hemos podido desplazar a las diferentes comunidades autónomas para llevar a cabo labores de asesoramiento o apoyo, haciéndolo, eso sí, con el uso de las nuevas tecnologías.

En total se han llevado a cabo **7 reuniones**. Durante el mes de junio se establecieron dos reuniones con el objetivo de coordinar el documento marco de reclamaciones y propuestas para presentar a la Ley de Diversidad Familiar donde FAMS está participando activamente.

La **reunión del mes de marzo 2021**, tal como se había acordado en la programación de actividades para el 2021, se organizó el **Taller formativo** para entidades de la REEFM sobre "*Fiscalidad y Monomarentalidad-discriminaciones fiscales en Familias Monoparentales*" "Se contó con presencia de dos formadoras externas expertas en materia de fiscalidad.

El **15 de diciembre**, dentro del **IV Congreso de Familias Monomarentales –FAMS–**, se dedica la sesión de la reunión de la REEFM para trabajar el **Informe sobre la Ley de Diversidad Familiar y Apoyo a las Familias elaborado por el grupo de expertas de la Universidad Rey Juan Carlos** a partir del Convenio suscrito entre FAMS y esta institución con el fin de que le den una forma jurídica al texto reivindicativo elaborado por las entidades que integran la REEFM.

Tal como se acordó en la planificación inicial del año 2021, se creó un acceso compartido en el DRIVE de FAMS, con las entidades integradas en la REEFM con el objetivo de compartir información de interés. *Las subcarpetas que hemos organizado con información actualizada son las siguientes: Legislación y aspectos jurídicos; Estrategias de comunicación –donde se incluye los talleres formativos realizados sobre esta temática; Estudios e informes propios y Reuniones – Actas- EEFM*

✓ ***Difusión a entidades de la REEFM –Junio a septiembre- de la encuesta propia diseñada para el diseño del futuro estudio de FAMS "Historias que Cambian"***

Objetivo: visibilizar el impacto que supuso la COVID a las Familias Monoparentales durante el estado de alarma.

1. INFORMACIÓN DE INTERÉS DIFUNDIDA A LA REEFM

Se ha enviado información sobre distintas acciones y/o actividades que nos hacían llegar a FAMS y que se valoraba de interés para las entidades y asociaciones afines:

Curso de inteligencia Emocional y Resolución de Conflictos gratuito para madres y padres promovido por Helsinki España- Dimensión Humana-

Taller gratuito sobre fiscalidad básica a las entidades de la Red, tras contactar con M^a Luisa Roselló, experta en la materia, nos ofrece impartir este taller a las entidades integradas en la REEFM.

Jornada Reiniciat--formas jurídicas de la empresa _Instituto de las Mujeres.

Proyecto europeo- Erasmus- Parentbank. Formación en habilidades básicas para mejorar la empleabilidad y gestión de un Banco del tiempo. Desde FAMS se contacta con los responsables del proyecto en España para valorar si es de interés para las entidades socias de FAMS y REEFM. **Se pasa información a la red tras el acuerdo establecido: Asociación** Estratégica de Educación de Personas Adultas del programa Erasmus+ y está financiado por la Comisión Europea a través de la ANPCDEFP, la agencia nacional de Rumanía. Tiene el objetivo facilitar la *integración en el mercado laboral de padres y madres solteros con bajos ingresos mediante el fomento de su acceso a servicios como el cuidado de niños/as a través de un banco del tiempo* (prestándose servicios unos a otros) que de otra manera no podrían permitirse, así como mediante el desarrollo de sus habilidades y su espíritu emprendedor para mejorar su situación laboral.

Ofrecen formación en habilidades emprendedoras, digitales, cívicas, etc., para madres y padres de familias monoparentales utilizando la metodología del Aprendizaje Basado en Proyectos.

2. TRABAJO EN RED CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y ENTIDADES SOCIALES:

Encuesta a familias monoparentales. La encuesta estuvo abierta desde el 18 de febrero hasta el 25 de marzo de 2021. La encuesta forma parte de un estudio realizado por la Red Europea de Lucha contra la Pobreza, **EAPN ES**, con la colaboración de la Federación de Familias Monomarentales, FAMS, sobre la situación de las mujeres con hogares monoparentales que son perceptoras del Ingreso Mínimo Vital. Objetivo: *conocer su experiencia, los factores positivos, así como las dificultades y problemas que existen.* Con la información de esta encuesta, se elaboró un informe que se publicó posteriormente.

Monográfico “Diversidad Familiar y Covid 19” La voz de las Familias” Publicado en la Web Familias en positivo –mes de mayo- del **Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y Federación de Municipios y Provincias.** Se envió un cuestionario a las entidades de la REEFM y se publicaron en el monográfico los testimonios de las familias que participaron.

3. CAMPAÑAS DE INCIDENCIA, VISIBILIZACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN. A lo largo del año, se han realizado **varias campañas** desde la REEFM y de apoyo a FAMS, trabajando para ello siempre de forma coordinada y conjunta con todas las entidades miembro a nivel nacional:

MES DE MARZO

Campaña “Familias Monoparentales en Tiempos de Covid.”, cuyo objetivo era visibilizar y sensibilizar a la opinión pública sobre las dificultades de las familias monoparentales para la conciliación durante el estado de emergencia por la COVID 19. Se elaboran distintas infografías para difusión en redes con datos de situaciones vividas–conciliación, empleo, falta de corresponsabilidad institucional- etc.

Nota de Prensa: Las familias monoparentales presentan una queja ante el **defensor del pueblo** por vulneración de sus derechos y los de sus hijas e hijos con la **reforma del sistema de permisos parentales.**

MES DE ABRIL.

Nota de prensa “Las Familias Monoparentales no podrán ir con sus hijas/os a votar” Objetivo: llamar la atención sobre el protocolo para ir a votar en la campaña electoral de la Comunidad de Madrid donde no se permitía ir acompañados de menores.

Campaña reivindicativa Fiscalidad Renta 2020 “Las familias monoparentales seguimos penalizadas en el IRPF”. Objetivo, visibilizar la **discriminación fiscal** que las familias monoparentales sufren, en comparación con las familias biparentales.

MES DE MAYO

15 DE MAYO, Día de las Familias”, “Campaña de Conciliación” y Campaña para la visibilización de las familias monoparentales “Mi Pequeña Superfamilia”. Se acuerda una acción reivindicativa para la campaña que girará en torno a cuatro ejes de discriminaciones que afectan especialmente a las familias monoparentales: **empleo-conciliación-vivienda-educación. Se elabora** un vídeo con testimonios de entidades de la REEFM. Se involucró activamente a todas las entidades de la REEFM en la participación de la definición de la campaña y para que aportasen testimonios a través de texto y vídeos con su teléfono móvil, donde se mostraban distintos testimonios de las situaciones vividas en relación a las 4 áreas de discriminación elegidas. Desde FAMS se dieron directrices y, se recogieron los testimonios gráficos y visuales para la posterior edición en un vídeo que sirvió de eje de la campaña y que se difundió desde todas las redes sociales de FAMS (Twitter, Facebook, LinkedIn, Instagram, YouTube) así como desde todas las cuentas, usando los hastags #FamiliasQueCuentan y #MiPequeñaSuperfamilia, así como secundariamente #covid19. Otra actuación, fue la elaboración de una Nota de Prensa, así como de un Manifiesto, que fueron difundidos desde FAMS a instituciones, organizaciones no gubernamentales, medios de comunicación, sindicatos etc. etc. También se viralizó desde las redes sociales. **Impacto:** Twitter: 1.102 impresiones y 50 Interacciones; 173 Visualizaciones en YouTube

MES DE OCTUBRE

Nota de prensa 22 octubre Convenio FAMS con la Universidad Rey Juan Carlos I. La federación de asociaciones de madres solteras –FAMS- y la universidad rey Juan Carlos I, firman un convenio para elaborar una propuesta normativa que sirva de documento jurídico con las reclamaciones de las Familias Monoparentales para presentar en el proceso de redacción de la Ley de Diversidad Familiar. •Alcance a 293 medios

MES DE NOVIEMBRE

Nota de Prensa FAMS insta al ministerio de derechos sociales a concretar medidas de la futura de ley de familias con los colectivos representativos. Objetivo: más allá de la imprescindible regulación de este modelo familiar, las familias monoparentales, especialmente castigadas por la crisis de la covid19, reclaman la inclusión de **medidas urgentes en los presupuestos 2022** para la eliminación de discriminaciones que las penalizan frente a las biparentales” •Alcance a 293 medios

Estas medidas concretas que se han solicitado y para las que ya existe consenso político son: • Modificación de la Ley de Familias Numerosas para considerar como tal a todas las familias monoparentales con dos hijos/as y no solo aquellas con origen en el fallecimiento de una de las personas progenitoras. • Modificación de los permisos por nacimiento, acogimiento y adopción para que garanticen las mismas semanas para cuidar a los y las menores de estas familias sin que las madres tengan que seguir acudiendo a la justicia. • Equiparación de las parejas de hecho a los matrimonios en el acceso a la pensión de viudedad, mediante la modificación urgente del artículo 221, de la Ley General de Seguridad Social. **Hashtags:** #LeyFamiliasMonoparentalesYA #FamiliasQueCuentan **Impacto:** Alcance a 293 medios.

15.1.1.8 Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº de horas / año
Personal asalariado	3	2.400
Personal con contrato de servicios		
Personal voluntario	6	100

15.1.1.9 Recursos económicos empleados en la actividad

	Importe	
	Previsto/concedido	Realizado/ejecutado
Gastos por ayudas y otros		
d) Ayudas monetarias		
e) Ayudas no monetarias		
f) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal	39.072,04	39.071,97
Otros gastos de la actividad	10.165,66	10.927,96
Amortización de inmovilizado	762,30	
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
Otros resultados		
Gastos financieros		
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Impuesto sobre beneficios		
Subtotal gastos	50.000	49.999,93
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)		
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda no comercial		
Subtotal Recursos		
TOTAL	50.000	49.999,93

15.1.1.10 Actividad 4: Subvención Ejecutada por FAMS

Denominación de la actividad	Subvención convocatoria IRPF: Historias que Cambian: Vulnerabilidad de las familias monoparentales frente a la COVID 19
Tipo de Actividad *	propia

Lugar de desarrollo de la actividad	Estatal
--------------------------------------------	---------

1) *Indicar si se trata de una actividad propia o mercantil.

Descripción detallada de la actividad.

El objetivo principal de este programa ha sido la elaboración del estudio ***“Historias que cambian. Vulnerabilidad de las familias monoparentales frente a la COVID19”***

Este estudio ha pretendido abordar los siguientes objetivos principales

1. Elaborar información de calidad a partir del análisis la normativa, definiciones, objetos, medidas, a quienes afecta, etc. de las políticas en la regulación de los derechos de las familias monoparentales en España y luchan contra la exclusión social.
2. Contribuir a la reconstrucción social en la crisis de la COVID19 y a la formulación de nuevas políticas y medidas o reformulación de aquéllas que no estén impactando en las familias monoparentales cuando esa sea su finalidad, especialmente aquellas en materia de conciliación y corresponsabilidad.
3. Aportar un análisis a la necesidad de políticas familiares específicas que a nivel estatal protejan a las familias monoparentales de la pobreza.

Para la elaboración de este estudio partimos de la base establecida en el estudio que FAMS realizó en 2019 y que se financió gracias a la asignación tributaria del IRPF 2018 ***“Una realidad Invisible: análisis de la situación de las familias monoparentales en España.”*** Y que debido a dicha financiación, nos permitió realizar la fotografía del actual mapa normativo autonómico, que refleja claramente diferentes niveles de reconocimiento de la condición de familia a la realidad de la monoparentalidad: **Normas ad hoc, Inclusión en normas de apoyo a la familia, Propuestas de reconocimiento sin valor jurídico, Ausencia total de regulación, Menciones transversales, Menciones diseminada** (las menciones que se hacen a las familias monoparental en la normativa fiscal, laboral, tributaria...)

Constatando que la ausencia de una Ley Estatal impide que haya un tratamiento jurídico, social, económico y laboral homogéneo a los derechos de las familias monoparentales, y que, además, el actual marco normativo autonómico y municipal tampoco contribuye a dar visibilidad y normalidad a una estructura familiar especialmente sensible, que se ve especialmente afectada cuando se dan situaciones de crisis.

La situación de emergencia socioeconómica y de salud pública provocada por el COVID-19 es sin duda la crisis más grave de nuestra historia reciente. Esta pandemia está teniendo un impacto directo sobre la salud, la economía y sobre la sociedad, especialmente entre las familias con hijos e hijas a cargo, y entre estas en las familias monoparentales.

Las medidas adoptadas por el Gobierno de España y las comunidades autónomas para hacer frente a esta crisis buscan tener un impacto directo sobre las rentas familiares afectando directamente a las personas con menos recursos y de mayor vulnerabilidad. Sin embargo, una de las evidencias que ha puesto la crisis de la COVID-19 es que si las familias monoparentales son un colectivo de riesgo es porque su situación de vulnerabilidad se agrava y está asociada a la falta de reconocimiento y de regulación explícita de medidas dirigidas a ellas con un paraguas legal estatal que unifique los distintos tratamientos normativos.

Una vez configurado el equipo investigador el cual ha contado con una estudiante en prácticas de la Universidad Carlos III de Madrid durante los primeros meses, se han mantenido reuniones de coordinación de forma periódica. Estas reuniones de trabajo han servido para coordinar las distintas acciones y actividades que han permitido avanzar en la consecución de los objetivos.

Este estudio ha pretendido dar continuidad a la topología social establecida en el estudio antes mencionado “Madres y punto. La realidad invisible de la monoparentalidad en España: desde las prácticas sociales a la voz de las madres “(2019) como elemento conductor y unificador del marco teórico.

El marco metodológico se centrará en un enfoque de género desde la perspectiva interseccional y la lógica de derecho humanos.

El estudio se ha compuesto de tres fases: una teórica o cualitativa (previa al trabajo de campo) en la que se ha realizado una revisión exhaustiva de la información existente sobre la situación de las familias monoparentales desde el inicio e la crisis de la COVID19 y hasta la finalización del estado de alarma. Este análisis de la información cuantitativa obtenida de los datos del INE (Encuesta de Condiciones de Vida, Encuesta Continua de Hogares, Encuesta de Población Activa, Cifras de Población y Censo, Padrón...) y de los distintos informes y estudios de entidades como EAPN, Cruz Roja, El Alto Comisionado contra la Pobreza infantil, Save the Children... con los que se ha elaborado una radiografía de la situación de vulnerabilidad de las familias monoparentales que han compuesto el marco teórico del estudio, y que han permitido centrar la parte cuantitativa.

Una segunda fase empírica o cuantitativa se ha llevado a cabo con el diseño y difusión de un cuestionario multirespuesta on-line que se distribuido a través de las distintas entidades miembro de FAMS, siendo el índice de respuesta de 401 familias monomarentales. Asimismo, se han efectuado, también las primeras entrevistas cualitativas a miembros de entidades de la FAMS y de la Red Estatal de Entidades de Familias Monoparentales y de la entidad Salud y Familia que nos han permitido dar voz a las distintas realidades vividas por las familias monoparentales pertenecientes al movimiento asociativo, así como a aquellas familias monoparentales que además de la situación de vulnerabilidad que viven, se encuentran con la brecha digital.

Los métodos de trabajo han sido serán: entrevistas estructuradas y semiestructuradas, encuestas, análisis de datos existentes, normativas, políticas públicas y de procesos y revisión de literatura.

La tercera fase ha sido, la fase analítica del estudio, un estudio exhaustivo de todos los resultados obtenidos en las entrevistas estructuradas y semiestructuradas, encuestas que nos han permitido reflejar la situación de las familias monoparentales en ámbitos como: Vivienda y convivencia, Empleo, Ingresos, conciliación y Salud.

Una vez concluida la investigación del estudio de ha llevado a cabo la redacción y divulgación de los resultados y una presentación del estudio a nivel nacional dentro del marco del IV Congreso de Familias Monomarentales. La presentación tuvo lugar el 14 de diciembre de 2021 precedido de la presentación de la Directora General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales, y acompañado de las intervenciones de las representantes de las entidades Asociación Salud y Familia y EAPN España (European Anti Poverty Network)

Tras la presentación se ha llevado a cabo una campaña en redes, con el fin de difundir los resultados, sensibilizar a la sociedad civil de la situación de las familias monomarentales y visibilizar la necesidad de promover políticas de igualdad que posicionen a la monoparentalidad en igualdad de condiciones que el resto de los modelos familiares.

Paralelamente a este desarrollo han sido necesarias reuniones entre el equipo de trabajo y la coordinadora para facilitar el intercambio de información y la coordinación y el tratamiento de los resultados del estudio, estas reuniones han sido presenciales u online según lo ha demandado la situación sanitaria.

Este año, cabe destacar que tras las restricciones a la movilidad promovidas desde el Gobierno para minimizar el avance de la pandemia de covid19, se ha mantenido el uso de las nuevas tecnologías, e implementando el modelo de teletrabajo según lo requerían tano la situación epidemiológica como la

salud de las trabajadoras de este programa, para lo que ha sido necesaria la adaptación y el uso de aplicaciones y herramientas tecnológicas, sin por ello dejar de cumplir con los objetivos previstos.

15.1.1.11 Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº de horas / año
Personal asalariado	1	1.200
Personal con contrato de servicios		
Personal voluntario	6	100

15.1.1.12 Recursos económicos empleados en la actividad

	Importe	
	Previsto/concedido	Realizado/ejecutado
Gastos por ayudas y otros		
d) Ayudas monetarias		
e) Ayudas no monetarias		
f) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal	17.400,43	17.400,43
Otros gastos de la actividad	3.849,83	4.237,41
Amortización de inmovilizado	387,58	
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
Otros resultados		
Gastos financieros		
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Impuesto sobre beneficios		
Subtotal gastos	21.637,84	21.637,91
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)		

Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda no comercial		
Subtotal Recursos		
TOTAL	21.637,84	21637,91

15.1.1.10 Actividad 5: Subvención Ejecutada por FAMS

Denominación de la actividad	Subvención nominativa Impuesto de Sociedades
Tipo de Actividad *	propia
Lugar de desarrollo de la actividad	Estatal

2) *Indicar si se trata de una actividad propia o mercantil.

Descripción detallada de la actividad.

Teniendo en cuenta los ejes en los que se basa las líneas de trabajo de la entidad, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones a lo largo del periodo de ejecución (Enero-Diciembre 2021)

En el eje **“Mantenimiento de la estructura de trabajo de FAMS”**, a través de actividades marcadas por estatutos, podemos decir que se ha analizado la situación de las madres solteras en todo el territorio nacional. Esta exhaustiva investigación nos ayuda a actuar en base a la realidad y coordinar las acciones más apropiadas desde las diversas asociaciones que forman parte de la Federación de Asociaciones de Madres Solteras (en adelante, FAMS).

Con la ejecución de nuestras actuaciones en este eje, pretendemos analizar la situación de las familias monoparentales en las diversas Comunidades Autónomas, para impulsar actividades específicas que den respuesta a la demanda recogida desde FAMS.

Para ello desde el departamento de Estudios FAMS se analizan y se detectan las desigualdades existentes y de forma coordinada con las entidades de FAMS, se lanzan acciones que reivindiquen los recursos o políticas que supongan mejoras en las condiciones de vida de las familias monoparentales.

Cumpliendo con el objetivo de visibilizar a las familias monoparentales este año, desde FAMS hemos celebrado el **VI Congreso de Familias Monoparentales “Transformando la monomarentalidad”** cuyo fin principal ha sido visibilizar a las familias monoparentales en la realidad de la crisis sanitaria que estamos atravesando, a través del estudio que desde FAMS hemos editado *“Historias que Cambian Vulnerabilidad de las familias monoparentales, frente a la COVID 19”* y a través de las aportaciones a la **Ley de Diversidad Familiar**, como entidad que participa como protagonista representando a las familias monoparentales.

Durante todo el año 2021, FAMS ha basado su trabajo en el lema **“Transformando la monomarentalidad”** y con la celebración de este congreso, hemos tenido la oportunidad dar a conocer cómo debe ser esa transformación necesaria para que la monomarentalidad deje de estar vinculada a la exclusión social, por el hecho de ser monoparental.

Durante 2 días se ha desarrollado esta actividad en la que hemos contado con la participación del equipo de estudio FAMS, quienes han realizado la presentación del estudio, con un coloquio en el que hemos contacto con dos entidades participantes en dicho estudio.

Es importante resaltar que 3 de cada 10 familias de nuestro país, están encabezadas por una única persona adulta (81% mujeres) responsable del sostenimiento de la unidad familiar. Esta es una de las razones por las que desde FAMS se ha contactado con expertas de la Universidad Rey Juan Carlos, para realizar una propuesta de normativa para que desde el Ministerio de Servicios sociales y Agenda 2030, se tengan en cuenta las especificidades y las características así como para proponer acciones y posibles políticas que favorezcan la igualdad de oportunidades de las familias.

Como todos los años, FAMS hace un uso profesional y sistemático de los perfiles en las redes sociales y en la página web, donde se difunde toda la información y se redactan y elaboran noticias de interés para el colectivo que nos ocupa o para entidades que trabajan de forma directa con nuestras familias. Además, durante la ejecución de este año, se ha actualizado la página web tanto por motivos técnicos como para facilitar que se visibilice el trabajo que desde FAMS se desarrolla para las familias monoparentales.

Durante el periodo de ejecución del programa, se ha incrementado nuestra participación activa en internet, siendo cada vez más conscientes de nuestro potencial de difusión por este medio. Como consecuencia, durante el año de ejecución las visitas a nuestra web www.familiasmonomarentales.es han alcanzado la cifra de 33.917, siendo el total de visitantes distintos de 25.645. También se han incrementado las usuarias que nos visitan en las redes sociales, aunque sabemos que el impacto en este caso es difícil de cuantificar por el llamado “efecto viral”.

Teniendo en cuenta el segundo eje en el que se basa la actividad de FAMS, **“Coordinación de entidades de Familias Monomarentales”** podemos afirmar que para hacer posible esta coordinación entre entidades, se han llevado a cabo reuniones periódicas, tanto presenciales como on-line.

En dichas reuniones, se han elaborado y clarificado unas directrices comunes para todas las entidades de familias monoparentales, aunando nuestros esfuerzos y haciendo circular la información de forma óptima, tanto desde la Junta Directiva de las asociaciones, como desde los equipos profesionales.

Una de las actuaciones más relevantes dentro de este eje, son los asesoramientos que se brindan a las entidades de familias monoparentales. Estos asesoramientos tienen como objetivo principal aumentar los conocimientos del personal técnico de dichas asociaciones, permitiendo así el empoderamiento de las entidades y su participación activa a la hora de proyectar actuaciones. Este trabajo, tiene como consecuencia una mayor eficacia y eficiencia en los programas de las diversas entidades, con un claro beneficio para el colectivo de familias monoparentales y la sociedad en su conjunto.

Dentro de esta línea de actuación también se tienen en cuenta los asesoramientos que se realizan a las familias monoparentales, de forma personalizada, según la temática. A lo largo de este año, se ha seguido acompañando e informando a varias familias, que mediante mail o teléfono, han solicitado información en la reivindicación de la equiparación de permisos de cuidado del menor.

Otra línea de actuación importante es la de especificar y aunar criterios de actuación entre las asociaciones con objetivos afines para así consolidar la Red Estatal de entidades de Familias Monoparentales. Dicha red se hace posible a través del intercambio de experiencias y buenas prácticas. Para ello, desde FAMS se está coordinando el contacto con las organizaciones que forman la Red a través de reuniones y se han planteado actuaciones reivindicativas con el objetivo de visibilizar a las familias monoparentales y su paradigma actual. A lo largo del año de ejecución, se han ido integrando a la Red organizaciones y grupos de familias monoparentales, llegando a formar la red un total de 21 entidades de familias monoparentales, con presencia en doce Comunidades Autónomas.

Se ha colaborado, como es nuestra costumbre, con diversas entidades e instituciones públicas y privadas, a nivel nacional e internacional, que tienen objetivos afines, participando en actos y jornadas, investigaciones, estudios e informes que tengan como tema principal la situación de las familias monomarentales en nuestro país.

También FAMS ha sido requerida como órgano consultivo por distintos estudiantes universitarios/as interesados/as en las familias, en analizar la casuística y proponer cambios en las políticas familiares que mejoren la calidad de estas familias.

Por último, analizando el tercer eje en el que se basa el trabajo estatutario de FAMS es el del **"Afianzamiento de entidades"**, donde se han elaborado diferentes actuaciones que han supuesto el afianzamiento de entidades afines y de la propia FAMS.

Para ello se ha mantenido el contacto con nuevas asociaciones de familias monoparentales y se está comenzando a desarrollar un trabajo común con el resto de entidades que forman FAMS, teniendo en cuenta que este 2021, ha sido un año complicado para muchas entidades "pequeñas" quienes en ocasiones se han visto muy mermadas por la crisis sociosanitaria.

Cumpliendo con el objetivo de afianzar a la FAMS, este año se ha mantenido el certificado del sello de Calidad ISO 9001/2015 lo que supone un prestigio para nuestra entidad y una visibilización de las líneas de actuación y objetivos marcados.

En este sentido, se ha complementado el conocimiento del personal de FAMS, a través del asesoramiento en diseño, creación e implantación de planes de Igualdad, que nos ha permitido conocer de primera mano los puntos necesarios en los que FAMS debe incidir para implementar un plan de igualdad.

Además se ha realizado una auditora externa de las cuentas de la FAMS, con el fin de verificar los gastos ante una empresa especializada y cumplir así un requisito indispensable para líneas de subvención futuras.

La FAMS participa activamente en diferentes plataformas ya sean específicas de familias monoparentales o general dentro del movimiento feminista, del movimiento asociativo de mujeres y de otras redes relacionadas con los objetivos de FAMS. Esto nos permite difundir nuestra visión, misión y valores, y poder establecer lazos con entidades afines, lo que supone un afianzamiento de la entidad dentro del tejido asociativo.

A lo largo de este año además se ha participado, en diversos cursos que desde UNAF se han facilitado con el objetivo de formar al personal técnico de la entidad y favorecer el afianzamiento de FAMS.

15.1.1.11 Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº de horas / año
Personal asalariado	1	
Personal con contrato de servicios	2	
Personal voluntario	6	100

15.1.1.12 Recursos económicos empleados en la actividad

	Importe	
	Previsto/concedido	Realizado/ejecutado
Gastos por ayudas y otros		
d) Ayudas monetarias		
e) Ayudas no monetarias		
f) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal	20.732,93	1.674,03
Otros gastos de la actividad	19.862,90	41.537,30
Amortización de inmovilizado	2.615,50	
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
Otros resultados		
Gastos financieros		
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Impuesto sobre beneficios		
Subtotal gastos	43.211,33	43.211,33
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)		
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda no comercial		
Subtotal Recursos		
TOTAL	43.211,33	43.211,33

15.1.2 RECURSOS ECONÓMICOS TOTALES EMPLEADOS POR LA ENTIDAD.

GASTOS/INVERSIONES	Subvención 1. Tercer sector	Subvención 2 In. Mujeres	Subvención 3. REEFM	Subvención 4. Estudio COVID	Subvención 5. Impuesto de sociedades.	Total actividades	No imputados a las actividades	TOTAL
Gastos por ayudas y otros								
j) Ayudas monetarias								
k) Ayudas no monetarias								
l) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno								
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación								
Aprovisionamientos								
Gastos de personal	45.568,06	25.094,99	39.071,97	17.400,50	1.674,03	128.809,55	7.189,95	135.999,50
Otros gastos de la actividad	36.031,94	1.515,31	10.927,96	4.237,41	41.537,30	94.249,92	478,88	94.728,80
Amortización de inmovilizado							2787,96	2.787,96
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado								
Otros resultados								
Gastos financieros								
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros								
Diferencias de cambio								
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros								
Impuesto sobre beneficios								
Subtotal gastos	81.600,00	26.610,30	49.999,93	21.637,91	43.211,33	223.059,47	10.456,79	233.516,26
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)								
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico								
Cancelación deuda no comercial								
Subtotal Recursos								
TOTAL	81.600,00	26.610,30	49.999,93	21.637,91	43.211,33	223.059,47	10.456,79	233.516,26

15.1.3 RECURSOS ECONÓMICOS TOTALES OBTENIDOS POR LA ENTIDAD

1 Ingresos obtenidos por la entidad

INGRESOS	Previsto: concedido	Realizado
Cuotas de usuarios y afiliados	1.130,00	350,00
Promociones, patrocinios y colaboraciones	0,00	780,00
Ingresos por convenios con entidades públicas	0,00	0,00
Subvenciones del sector público	224.671,53	224.671,53
Subvenciones del sector privado		
Aportaciones privadas (donaciones y legados)	6.947,52	6.947,52
Otros tipos de ingresos	6,52	6,52
TOTAL INGRESOS OBTENIDOS.	232.755,57	232.755,57

1 Otros recursos económicos obtenidos por la entidad.

OTROS RECURSOS	Previsto	Realizado
Deudas contraídas	0	0
Otras obligaciones financieras asumidas	0	0
TOTAL OTROS RECURSOS OBTENIDOS.	0	0

15.1.4 CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS:

DESCRIPCIÓN	Entidad	Ingresos	Gastos	No produce corriente de bienes y servicios
TOTAL				

15.2 APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

La entidad aplica el 100% de sus rentas a fines, ya que la Federación no realiza ninguna actividad al margen de éstos.

16 OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

No aplica.

17 OTRA INFORMACIÓN

- A 31 de diciembre 2021 el número de personas empleadas en el curso del ejercicio, por categoría y sexo es:

Categoría profesional	Total	Hombres	Mujeres
Personal directivo	0	0	0
Personal Coordinación	1	0	1
Personal Coordinación adm.	1	0	1
Personal comercial	0	0	0
Personal técnico	3	0	3
Personal Ayudante Técnico	1	0	1
TOTAL	6	0	6

Al cierre del ejercicio anterior el número de personas empleadas en el curso del ejercicio, por categoría y sexo era:

Categoría profesional	Total	Hombres	Mujeres
Personal directivo	0	0	0
Personal Coordinación	1	0	1
Personal Coordinación adm.	1	0	1
Personal comercial	0	0	0
Personal técnico	2	0	2
Personal Ayudante Técnico	1	0	1
TOTAL	5	0	5

- Los honorarios correspondientes a la auditoria de las cuentas anuales del ejercicio 2021 ascienden a 1.720,47 euros y 1.599,47 euros en el ejercicio 2020.
- La Junta Directiva de la Federación no recibe remuneraciones de ninguna clase por el desempeño de sus funciones como gestores de la misma.
- La Federación no desarrolla actividad medioambiental alguna, por lo que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas no existe ninguna partida que registre activos de dicha naturaleza (activos materiales; compensaciones a recibir de terceros), ni pasivos (subvenciones de capital; provisiones; responsabilidades; contingencias), gastos e ingresos derivados de actuaciones medioambientales.

- Las entidades integrantes durante el ejercicio 2021 en FAMS han sido:

N.I.F.	Nombre	Siglas	Implantación	Fecha de Constitución
G-28914901	ASOCIACION SOLIDARIDAD MADRES SOLTERAS MADRID	ASMS	AUTONÓMICA	17/11/1983
G-57062211	ASOCIACION DE FAMILIAS MONOPARENTALES DE LAS ISLAS BALEARES	AFAMON	AUTONÓMICA	1/05/2008
G- 85083616	ASOCIACIÓN MADRES SOLTERAS POR ELECCIÓN	MSPE	ESTATAL	25/02/2007
G-38058574	ASOCIACION FAMILIAS MONOPARENTALES DE CANARIAS	AFAMOCAN	AUTONOMICA	15/04/1985
G-01519826	ASOCIACIÓN DE MUJERES MADRES DE FAMILIAS MONOMARENTALES B.G.	MONOMARENTALES B.G.	AUTONOMICA	23/01/2014
G-16527715	ASOCIACION DE LAS ISLAS BALEARES FAMOIB	FAMOIB	AUTONOMICA	01/04/2017

- En 2021 no ha habido cambios en la Junta Directiva de FAMS en Asamblea General Extraordinaria.

La Junta Directiva está compuesta por:

PRESIDENTA: M^a del Carmen Flores Rodríguez

VICEPRESIDENTA: Miriam Tormo Aguilar

SECRETARIA: Mercedes Sanchez García

TESORERA: María Victoria García Espejo

VOCAL: Encarnación Zurano Bravo

18 HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.

Con posterioridad al cierre del ejercicio no ha ocurrido ningún hecho significativo o transacciones que suponga ajustes o afecte o amplíe la información presentada.

Firma de la Memoria económica por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Carmen Flores Rodríguez	Presidenta	
Miriam Tormo Aguilar	Vicepresidenta	
Mercedes Sánchez García	Secretaria	
María Victoria García Espejo	Tesorera	
Encarnación Zurano Bravo	Vocal	